

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9516451725

(O COPIA: MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, corporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M.: L5BJ27-9

TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON

MARCA: TOYOTA

MODELO: RAV 4 4X4 2.9

AÑO: 2020

NUMERO DE MOTOR: M20AV112234



O'Connell 285, Las Condes

Tel: 6002001010

POLIZA N° 105159175-1

Consultas sobre la vigencia de este seguro en [www.bciaseguros.cl](http://www.bciaseguros.cl) o en el tel: 6002001010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES**  
PERSONAS ELECTRONICO LEY 18.490.

PROPIETARIO: GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE

RUT: 60.811.104-1

RIGE DESDE: 09-03-2023

HASTA: 31-03-2024

PRIMA: 12.000

  
FIRMA APODERADO COMPAÑIA
**IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO**

**COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervienga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos mayores de edad, los hijos menores de edad, los padres, el nombre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDENIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 300 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinara su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponde pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado establecida la denuncia en una Unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, la persona lesionada o fallecida y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el caso del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario;
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado);
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes médicas o tratamientos y recetas de medicamentos.

También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o prehospitalaria que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.